

DECRETO No. **0165** DE 2015 **25 MAY 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015316977 del 29 de abril de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita adicionar recursos por valor de \$1.085.186.488, provenientes de Excedentes Financieros 2014 Fondo de Reactivación del Sector Agropecuario, con destinación específica.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295986/15	0544	31/03/15	Proyecto- Apoyo al acceso a factores productivos de la población rural en los Municipios de Cundinamarca.
295992/15	0834	23/04/15	Proyecto- Implementación sistema de recolección de información y herramientas de planificación para el sector Agropecuario Departamento de Cundinamarca.
296008/15	0843	23/04/15	Proyecto- Adquisición maquinaria y equipo agropecuario y agroindustrial para la modernización del sector Departamento de Cundinamarca.
296000/15	0849	24/04/15	Proyecto- Mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena papa en el Departamento de Cundinamarca.
295997/15	0848	23/04/15	Proyecto- Mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena de frutales en el Departameto de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió Concepto Favorable No. 00114 del 27 de abril de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 6 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 8 de mayo de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 8 de mayo de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.085.186.488) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió las Certificaciones SH-DGC-038-2015 del 10 de abril de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.085.186.488) MONEDA CORRIENTE.

DECRETO No. DE 2015

(**0165**)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.085.186.488) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-038-2015 del 10 de abril de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	1,085,186,488
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	1,085,186,488
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	1,085,186,488
IR:2:2-02-026	TI.B.6.2.1.1.3	999999	3-1900	Excedente Financiero 2014 (Fondo de Reactivación del Sector Agropecuario)	1,085,186,488
TOTAL ADICIÓN					1,085,186,488

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					1,085,186,488
04							PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO					959,186,488
					359	Resultado	META DE RESULTADO Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas.	13,200	HECTAREAS	5,458	7,742	
					360	Resultado	META DE RESULTADO Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400,000	TONELADAS	634,981	110,000	
					375	Resultado	META DE RESULTADO Pasar de 13.926 familias con acceso a bienes y servicios productivos, a beneficiar 19.041 familias en el periodo de gobierno	5,115	FAMILIAS	5,924	1,500	
01							SUBPROGRAMA - PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA					859,186,488
							PROYECTO - MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE FRUTALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					300,000,000

DECRETO No. DE 2015

(**0165**)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

					364	Producto	META DE PRODUCTO Implementar 20 bancos de maquinaria y equipos agrícolas en el Departamento en el periodo de gobierno.	20	BANCOS	13	2	300,000,000
GR:3:2-04-01-364	V.I.8.4	29599701	3-1900	01			PRODUCTO- apoyo a empresas subregionales de preselección y transformación (Vigencias Futuras)					300,000,000
							PROYECTO- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PAPA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					78,999,333
					364	Producto	META DE PRODUCTO Implementar 20 bancos de maquinaria y equipos agrícolas en el Departamento en el periodo de gobierno.	20	BANCOS	13	2	78,999,333
GR:3:2-04-01-364	V.I.8.4	29600001	3-1900	01			PRODUCTO- Asociaciones y productores comercializando producto transformado y con valor agregado (Vigencia futura)					78,999,333
							PROYECTO- ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					480,187,155
					363	Producto	META DE PRODUCTO- Fortalecer las 3 principales cadenas productivas pecuarias (Bovina, Carne Láctea, Porcicola) en el periodo de gobierno.	3	HECTAREAS	3	3	250,000,000
GR:3:2-04-01-363	V.I.8.4	29600802	3-1900	02			PRODUCTO - Dotación de maquinaria equipos e insumos pecuarios para producción primaria y agroindustrial (planta de derivados lácteos y planta de procesamiento de carnicos o sacrificio (vigencia futura)					250,000,000
					364	Producto	META DE PRODUCTO Implementar 20 bancos de maquinaria y equipos agrícolas en el Departamento en el periodo de gobierno.	20	BANCOS	13	2	230,187,155
GR:3:2-04-01-364	A.8.4	29600801	3-1900	01			PRODUCTO- Dotación de maquinaria, equipos e insumos agrícolas para producción primaria y agroindustrial					230,187,155
04							SUBPROGRAMA - DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA					100,000,000
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					100,000,000
					369	Producto	META DE PRODUCTO Desarrollar tres (3) instrumentos de planificación agropecuaria implementados y socializados (Uso actual del Suelo - Conflicto por uso del suelo y Zonificación de Cadenas productivas) en el periodo de gobierno	3	INSTRUMENTOS	0	1	100,000,000
GR:3:2-04-04-369	V.I.8.5	29599201	3-1900	01			PRODUCTO -Estudios especializados de uso actual, conflicto de uso y zonificación de tierras (vigencia futura)					100,000,000
05							PROGRAMA - DESARROLLO RURAL INTEGRAL					126,000,000
					375	Resultado	META DE RESULTADO Pasar de 13.926 familias con acceso a bienes y servicios productivos, a beneficiar 19.041 familias en el periodo de gobierno	5,115	FAMILIAS	5,924	1,500	

DECRETO No. 0165 DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

02						SUBPROGRAMA - ADECUACIÓN DE TIERRAS										126,000,000
						PROYECTO - APOYO AL ACCESO A FACTORES PRODUCTIVOS DE LA POBLACION RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA										126,000,000
					378	Producto	META DE PRODUCTO :Adecuar y/o rehabilitar 2025 hectáreas mediante la construcción de distritos de riego y drenaje en el periodo de gobierno.	2,025	HECTAREAS	4,302	725					126,000,000
GR.3-2-05-02-378	V.I.8.4	29598601	3-1900	01		PRODUCTO - 2015 hectareas adecuadas y/o rehabilitadas (vigencia futura)										126,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN															1,085,186,488	
TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL															1,085,186,488	
TOTAL ADICIÓN															1,085,186,488	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
 Dado en Bogotá, D.C., a los

25 MAY 2015

ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
 Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MERY RAMOS -MARIA DE LOS ANGELES PAEZ
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
 2015- ADICIÓN ESPECÍFICA-EXCEDENTES FINANCIEROS x LUZ ANGELA M